



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0153

FECHA

23 AGO 2023

PÁGINA

1 de 7

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las contenidas
En el Acuerdo No. 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan *“traslados presupuestales internos”* y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

La secretaría Banco del progreso mediante oficio remitido el día 13 de julio de 2023, solicita traslado de recursos para fortalecer el proyecto **2020540010106** denominado **“Generación formalización y promoción de los emprendedores y empresarios locales de Cúcuta”**, con el propósito de financiar la ejecución de programas que fortalezcan los emprendimientos locales y generen formalización y empleabilidad en la región.

La secretaría de Educación mediante oficio de fecha 24 de julio de 2023, solicita el traslado de recursos para fortalecer el proyecto **2021540010045** denominado **“Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander”**, con el fin adicionar recursos al proyecto de baterías sanitarias, los cuales son indispensables para culminar el proyecto, pues para la vigencia 2023 la meta del Plan de Desarrollo Municipal en el indicador sedes educativas mejoradas en la zona urbana es de 10 sedes.

El presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.



La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.


La Subsecretaría del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00 003873 del 01 de agosto de 2023** para respaldar el presente decreto.


El Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió constancias de fecha 17 de julio y 01 de agosto de 2023 mediante las cuales indicó que revisado el banco de programas y proyectos de inversión pública municipal los proyectos en mención se encuentran registrados y cumplen con las disposiciones de la Ley 152 de 1994.

En reunión del COMFIS celebrado el **02 de agosto de 2023**, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certificó el presidente del Consejo de Superior Municipal de Política Fiscal COMFIS el 02 de agosto de 2023.

Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado el **04 de agosto de 2023**, se aprobaron las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

En consideración a lo anterior,

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N° 0153	FECHA	23 AGO 2023	PÁGINA 3 de 7
DECRETA			
ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:			
2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	36	Trabajo	204,050,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	204,050,000.00
Programa:	3602	Generación y formalización del empleo	204,050,000.00
Subprograma:	36021300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	204,050,000.00
Proyecto:	2020540010224	Desarrollo de Eventos en el Municipio de San José de Cúcuta	204,050,000.00
Sector:	22	EDUCACION	162,096,031.00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	162,096,031.00
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	162,096,031.00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL -PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	16,428,947.00
Proyecto:	2022540010029	Mejoramiento e adecuación mantenimiento e interventoría de la infraestructura de las Instituciones Educativas rurales en el municipio de Cúcuta	16,428,947.00
Proyecto:	2022540010028	Mejoramiento, adecuación mantenimiento e interventoría de la infraestructura de las Instituciones Educativas urbanas en el municipio de Cúcuta	145,667,084.00
Fuente:	1.3.2.3.11.11	RB RF CUENTA DESAHORRO FONPET SECTOR EDUCACIÓN	55,338,170.00
Fuente:	1.3.2.3.11.06	RB RF RECURSOS RETIRO FONPET CUBRIMIENTO PASIVO PENSIONAL EDUCACIÓN	379,813.00
Fuente:	1.3.2.2.08.01	RB RF SGP PROPÓSITO GENERAL	89,949,101.00
TOTAL CONTRACRÉDITO			366,146,031.00
ARTÍCULO 2o. Efectúense los siguientes créditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:			
2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	Educación	162,096,031.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N° 0153	FECHA	23 AGO 2023	PÁGINA 4 de 7

Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	162,096,031.00
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	162,096,031.00
Proyecto:	2021540010045	Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander	162,096,031.00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	16,428,947.00
Fuente:	1.3.2.3.11.11	RB RF CUENTA DESAHORRO FONPET SECTOR EDUCACIÓN	55,338,170.00
Fuente:	1.3.2.3.11.06	RB RF RECURSOS RETIRO FONPET CUBRIMIENTO PASIVO PENSIONAL EDUCACIÓN	379,813.00
Fuente:	1.3.2.2.08.01	RB RF SGP PROPÓSITO GENERAL	89,949,101.00
Sector:	36	Trabajo	204,050,000.00
Programa:	3602	Generación y formalización del empleo	204,050,000.00
Subprograma:	36021300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	204,050,000.00
Proyecto:	2020540010106	GENERACIÓN FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS LOCALES DE CÚCUTA	204,050,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB INGRESOS DE CORRIENTES LIBREDESTINACIÓN	204,050,000.00
TOTAL CRÉDITO			366,146,031.00

ARTÍCULO 3º. Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta
082323-01



NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario de Hacienda Municipal

Proyecto: Victor Eufemio Martínez Martínez – Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba – Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
Revisó: Bibiana Quintero Orozco – Secretaria Privada Firma N° 082323-01
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda – Subsecretario Área de Gestión Financiera
Aprobó: Nelson Orlando Miranda – Secretario de Hacienda Municipal




ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CONTRACREDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	36	Trabajo	204,050,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	204,050,000.00
Programa:	3602	Generación y normalización del empleo	204,050,000.00
Subprograma:	36021300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	204,050,000.00
Proyecto:	2020540010224	Desarrollo de Eventos en el Municipio de San José de Cúcuta	204,050,000.00
Producto :	3602002	SERVICIOS DE GESTIÓN PARA GENERACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	204,050,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.36	Servicios para la comunidad, sociales y personales	204,050,000.00
CPC DANE:	91138	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	204,050,000.00
Sector:	22	EDUCACION	162,096,031.00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	162,096,031.00
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	162,096,031.00
Producto :	2201052	Infraestructura educativa mejorada.	162,096,031.00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	16,428,947.00
Proyecto:	2022540010029	Mejoramiento adecuación mantenimiento e interventoría de la infraestructura de las Instituciones Educativas rurales en el municipio de Cúcuta	16,428,947.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.005.22	Construcción y servicios de la construcción	16,428,947.00
CPC DANE:	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	16,428,947.00
Proyecto:	2022540010028	Mejoramiento, adecuación mantenimiento e interventoría de la infraestructura de las Instituciones Educativas urbanas en el municipio de Cúcuta	145,667,084.00
Producto :	2201052	Infraestructura educativa mejorada.	145,667,084.00
Fuente:	1.3.2.3.11.11	RB RF CUENTA DESAHORRO FONPET SECTOR EDUCACIÓN	55,338,170.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.005.22	Construcción y servicios de la construcción	55,338,170.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0153	FECHA	23 AGO 2023		PÁGINA 6 de 7

CPC DANE:	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios residenciales	55,338,170.00
Fuente:	1.3.2.3.11.06	RB RF RECURSOS RETIRO FONPET CUBRIMIENTO PASIVO PENSIONAL EDUCACIÓN	379,813.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.005.22	Construcción y servicios de la construcción	379,813.00
CPC DANE:	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios residenciales	379,813.00
Fuente:	1.3.2.2.08.01	RB RF SGP PROPÓSITO GENERAL	89,949,101.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.005.22	Construcción y servicios de la construcción	89,949,101.00
CPC DANE:	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios residenciales	89,949,101.00
TOTAL CONTRACRÉDITO			366,146,031.00

ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CRÉDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	Educación	162,096,031.00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	162,096,031.00
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	162,096,031.00
Proyecto:	2021540010045	Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander	162,096,031.00
Producto :	2201052	Infraestructura educativa mejorada.	162,096,031.00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	16,428,947.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.005.22	Construcción y servicios de la construcción	16,428,947.00
CPC DANE:	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios residenciales	16,428,947.00
Fuente:	1.3.2.3.11.11	RB RF CUENTA DESAHORRO FONPET SECTOR EDUCACIÓN	55,338,170.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.005.22	Construcción y servicios de la construcción	55,338,170.00
CPC DANE:	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios residenciales	55,338,170.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0153

FECHA

23 AGO 2023

PÁGINA

7 de 7

Fuente:	1.3.2.3.11.06	RB RF RECURSOS RETIRO FONPET CUBRIMIENTO PASIVO PENSIONAL EDUCACIÓN	379,813.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.005.22	Construcción y servicios de la construcción	379,813.00
CPC DANE:	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	379,813.00
Fuente:	1.3.2.2.08.01	RB RF SGP PROPÓSITO GENERAL	89,949,101.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.005.22	Construcción y servicios de la construcción	89,949,101.00
CPC DANE:	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	89,949,101.00
Sector:	36	Trabajo	204,050,000.00
Programa:	3602	Generación y formalización del empleo	204,050,000.00
Subprograma:	36021300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	204,050,000.00
Proyecto:	2020540010106	GENERACIÓN FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS LOCALES DE CÚCUTA	204,050,000.00
Producto :	3602003	SERVICIO DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO	204,050,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBREDESTINACIÓN	204,050,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.36	Servicios para la comunidad, sociales y personales	204,050,000.00
CPC DANE:	91138	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	204,050,000.00
TOTAL CRÉDITO			366,146,031.00